

# Aportes y retos del Estatuto de protección a refugiados y migrantes venezolanos en Colombia



Por Marta Castro

## ¿Qué es el Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos?

Colombia acoge a un total de 1 729 527 venezolanos, de los cuales 56% se encuentra en condición migratoria irregular<sup>1</sup>.

Bajo este contexto, el pasado 8 de febrero el Gobierno colombiano presentó un proyecto de decreto para crear el Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos (ETPV), un mecanismo complementario al régimen de protección internacional de refugiados que busca proteger y regularizar la situación migratoria de la población venezolana en el país.



**+ 1.7 millones de venezolanos en Colombia**



**56% en condición irregular**



**10 años para regularización**

El objetivo es otorgar un beneficio de regularización por un periodo de 10 años a tres grupos de venezolanos: con estatus migratorio regular; con estatus irregular a 31 de enero de 2021; aquellos que ingresen de manera regular durante los primeros dos años de vigencia del Estatuto. Este mecanismo de protección se llevará a cabo en dos fases: (1) crear un registro único de la población venezolana en el país; (2) otorgar el Permiso por Protección Temporal (PPT) que servirá como documento de identificación para las y los venezolanos que se acojan al Estatuto.

### ¿QUÉ BENEFICIOS TRAE EL ETPV?

Una de las ventajas de la herramienta de registro es que permite identificar y caracterizar a la población venezolana en el país para un mejor diseño de políticas públicas y la promoción de una migración segura, ordenada y regular.

<sup>1</sup> Datos Migración Colombia actualizados a 31 de diciembre de 2020.

Otro gran avance es la creación de un documento unificado para reemplazar y eliminar la multiplicidad de documentos migratorios que derivaban en situaciones de desconocimiento y confusión, así como acceder más eficazmente a servicios y al mercado laboral.

Un elemento diferenciador del Estatuto es que permite a las personas que deseen permanecer en Colombia adquirir la visa de residencia y pasar de un sistema migratorio de excepcionalidad para población venezolana y de corto plazo a un régimen migratorio ordinario que beneficia a la población extranjera por igual.

## ¿Qué desafíos existen?

El requisito de contar con un documento de identidad vigente o vencido puede limitar acceder al ETPV, especialmente si se exige pasaporte para ingresar de manera regular al país. Además, las fronteras terrestres y fluviales permanecen cerradas y las vías irregulares o trochas han sido la única vía de ingreso desde el comienzo de la pandemia<sup>2</sup>. Por otro lado, conseguir una prueba "sumaria e idónea"<sup>3</sup> para demostrar que la persona se encontraba en Colombia a 31 de enero de 2021 podría ser complejo para aquellos que ingresaron en los días previos. Asimismo, el proyecto no impide que administraciones futuras tengan la facultad discrecional para determinar la terminación del Estatuto antes de los 10 años, lo que pone en riesgo el enfoque de protección de largo plazo ante un cambio de Gobierno.



**CenDE opina:**

Ante un escenario hostil en la región donde varios países han implementado políticas migratorias cada vez más restrictivas hacia la población proveniente de Venezuela, Colombia se ha posicionado como un país líder en la regularización e integración de esta población, reconociendo que huyen de una situación de violación de derechos humanos y por ende son sujetos que requieren de protección humanitaria.

<sup>2</sup> Se estima que al menos 25 mil migrantes ingresaron en enero de 2021 por trochas de Norte de Santander, lo que ha derivado en un refuerzo del control de fronteras.

<sup>3</sup> Como un contrato de arrendamiento o contrato de matrícula en una institución educativa, etc.